Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 25 - SECRETARIA Nº 50

OFICIO DE EMBARGO

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

S_____/_____D

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados: **" ADMINISTRACION ALSINA S.A. c/ BESADA, FATIMA BELEN s/EJECUTIVO" (Expe. COM 127/2025)**, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Horacio F. Robledo juez, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, C.A.B.A., a fin de solicitarle se sirva tomar razón, en la proporción de ley, del embargo decretado sobre el importe bruto sea sueldos, honorarios y/o lo que por cualquier concepto perciba la demandada en autos: Sra. Fátima Belén BESADA (D.N.I. Nº 37.215.746), quien presta servicios en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (**$ 312.660.-**), con más la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (**$ 93.798.-**) en concepto de intereses y costas.

#39654568#517541976#20260908112933161

Las deducciones que se practiquen en cumplimiento de este embargo deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, CUIT Nº 30-99903208-3, Libro 894, Folio 589 DV 3, C.B.U. Nº 02900759 -00256089405896, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos.

El auto que así lo ordena, dice: *"Buenos Aires, 07 de setiembre de 2026. En atención a lo solicitado, decrétase embargo sobre los haberes que perciba la demandada, en las proporciones de ley, por la suma de $ 312.660.-, con más el 30%, que se presupuesta para responder a intereses y costas, a cuyo fin líbrese el pertinente oficio…Firmado: HORACIO F. ROBLEDO – JUEZ".*

Sin otro particular, saludo a usted muy atte.

FEDERICO H. CAMPOLONGO

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO FILIPPI
Date: 2026.09.08 11:29:43 ART

#39654568#517541976#20260908112933161